MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobatí - Paraguay
"Somos gente trabajando por el bien común de todos los habitantes de esta pujante ciudad"

Tobatí

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1542/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SEÑORA MARÍA DORA AMARILLA PAVÓN CON CIN° 4.815.536, REPRESENTANTE DE LA FIRMA GEPA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CON RUC N° 4815536-5 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023 "ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" IDNº 423042.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y Dictamen de Asesoría Jurídica de esta Institución en la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma **"GEPA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES"**, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas ofertas las empresas: Audiex SA RUC N° 80064092-6, Elvira Mercedes Canatta Ruiz RUC N° 1823188-8, Cyma EAS RUC N° 80118371-5, María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales RUC N° 4815536-5

Que, la evaluación está basada en calidad y costo. En la Evaluación de calidad el ofertante deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación.

Que, en fecha 24 de Agosto del corriente se llevó a cabo la evaluación de calidad de las empresas, arrojando el siguiente resultado: María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales RUC N° 4815536-5 quien ha logrado alcanzar el puntaje máximo establecido en la Carta de Invitación (95 puntos), por consecuente convocar a la firmas para la apertura de la oferta económica.

Que, las demás firmas realizaron los siguientes puntajes: Audiex SA (62 pts.), Elvira Mercedes Canatta Ruiz (37 pts.) y Cyma EAS (52 pts.)

Que, en fecha 30 de Agosto del corriente se realizó la apertura de la oferta de precios, el comité procede a realizar la evaluación de precios, arrojando el siguiente resultado en la evaluación combinada: María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales 86.5 Pts.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.

POR LO TANTO;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOBATÍ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

ART. 1º- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023 "ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" IDNº 423042** al Señora María Dora Amarilla Pavón con CIN° 4.815.536, representante de la firma **GEPA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CON RUC N° 4815536-5**, por un monto de Gs. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones).

ART. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor. -

ART. 3º- COMUNICAR a la Empresa Adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar.

Tobati, 31 de Agosto de 2023

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

Lic. Mariela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENTA

Ing. Evangelista Noemi González Vera
Intendenta Municipal